



RESOLUCION DE PRESIDENCIA

Examinado el expediente de contratación del Suministro de Material de Oficina, material didáctico, consumibles de informática, alquiler de equipos y material específico, útiles, herramientas y equipos necesarios para la gestión, el desarrollo y la formación teórico práctica del alumnado del Proyecto Esfera Mujeres, **LOTE Nº 7, “Material para prácticas formativas del IFI de Atención Sociosanitaria en Instituciones Sociales”**

VISTO que por Resolución de la Presidencia de 23 de mayo de 2018, se aprobó el expediente de contratación por lotes, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, para suministro de Material de Oficina, material didáctico, consumibles de informática, alquiler de equipos y material específico, útiles, herramientas y equipos necesarios para la gestión, el desarrollo y la formación teórico práctica del alumnado del Proyecto Esfera Mujeres, subvencionado por el FSE a través del Programa Operativo de Garantía Juvenil, siendo el valor estimado del contrato de CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL EUROS CON SETENTA Y OCHO CENTIMOS (49.586,78.- €) , IVA Excluido; Se aprobó el gasto correspondiente; Aprobar el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato; Publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante con el contenido contemplado en el Anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

VISTO que con fecha 28 de mayo de 2018, se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público, anuncio de licitación, abriéndose con ello el plazo para la presentación de ofertas, durante un plazo de cinco días hábiles,

VISTO que durante el plazo concedido para la presentación de ofertas, para el LOTE nº 7, se han presentado una oferta por Acción e Iniciativa Técnico Comercial SL.

VISTA la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 12 de julio de 2018, en la que visto el Informe de Valoración se propone la adjudicación del contrato a la entidad Acción e Iniciativa Técnico Comercial,

Y VISTO QUE:

Primero: Que se ha requerido a dicho licitador para que, dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que se relaciona en la cláusula 10 apartado III del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y constituya garantía definitiva,

Segundo: Que dicho requerimiento fue notificado a la empresa con fecha 25 de julio de 2018, y que por la empresa se ha presentado la documentación con fecha de registro de entrada en el Ayuntamiento de Cáceres el día 6 de agosto de 2018, y por tanto fuera del plazo establecido.

Tercero.- De conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP que establece que de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que

el licitador ha retirado su oferta, y Clausula Decima, apartado IV) del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares,

Esta Presidencia, y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, **RESUELVE:**

PRIMERO: Tener por retirada la oferta presentada por la entidad Acción e Iniciativa Técnico Comercial, por haber presentado la documentación requerida fuera del plazo concedido.

SEGUNDO.- Declarar desierto el Lote nº 7 “Material para prácticas formativas del IFI de Atención Sociosanitaria en Instituciones Sociales” del expediente de contratación del Suministro de Material de Oficina, material didáctico, consumibles de informática, alquiler de equipos y material específico, útiles, herramientas y equipos necesarios para la gestión, el desarrollo y la formación teórico practica del alumnado del Proyecto Esfera Mujeres.

TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

En Cáceres, a 28 de agosto de 2018

LA PRESIDENCIA

(PD Decreto 24/07/2018)


Fdo. Pedro J. Muriel Tato